

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN
ACUERDO MARCO EC/2-020/22 A FAVOR DE
BROADCAST PRODUCCIONES, S.L.**

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del servicio de unidades móviles de televisión para la cobertura de retransmisiones y/o grabaciones para Canal Sur Radio y Televisión, S.A., consistente en el **“SERVICIO UUMM CARNAVAL MALAGA 24”** Licitación nº 09 (EC/2-020/22.9).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La Dirección de Producción y Diseño de CSRTV con fecha 16 de enero de 2024 solicita la necesidad de proceder a la contratación del **“SERVICIO UUMM CARNAVAL MALAGA 24”**.

SEGUNDO: Con fecha 16 de enero de 2024 se envía invitación para participar en esta licitación a todas las empresas admitidas al Acuerdo Marco para la contratación del servicio de unidades móviles de televisión, para la cobertura de retransmisiones y/o grabaciones para Canal Sur Radio y Televisión, S.A., que son las siguientes:

- ATM BROADCAST, S.L.
- SERVICIOS AUDIOVISUALES OVERON, S.L.U.
- BROADCAST PRODUCCIONES, S.L.
- BRCM SOLUCIONES BROADCAST, S.L.
- TILT ARRITMICO, S.L.
- HURI TELEVISION, S.L.
- VISUALES 2000, S.L.
- AZAHARA DE COMUNICACIONES SA
- FRANCISCO VILCHEZ, S.L.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	26/01/2024 14:41:33	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	52Pr4HRSY6AJ3MRKYXYSDFXMLMUKKZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO: El plazo de presentación de ofertas terminó el 19 de enero de 2024 a las 10:00 horas.

CUARTO: Con fecha 19 de enero de 2024 a las 11:09 horas, la Mesa de Contratación de CSRTV procede a la apertura de las ofertas presentadas, siendo estas como siguen (Importes IVA excluido):

- **HURI TELEVISION, S.L.**

Descripción del Servicio	N ^a PREV. DE SERV.	IMPORTE UNITARIO MAXIMO (IVA excluido)	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)
Servicio de Unidad Móvil de Televisión conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa “Carnaval Málaga 2024”	1	7.000 €	6.999 €
TOTAL			6.999 €

- **BROADCAST PRODUCCIONES, S.L.**

Descripción del Servicio	N ^a PREV. DE SERV.	IMPORTE UNITARIO MAXIMO (IVA excluido)	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)
Servicio de Unidad Móvil de Televisión conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa “Carnaval Málaga 2024”	1	7.000 €	5.950 €
TOTAL			5.950 €

- **VISUALES 2000, SL**

Descripción del Servicio	N ^a PREV. DE SERV.	IMPORTE UNITARIO MAXIMO (IVA excluido)	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)
Servicio de Unidad Móvil de Televisión conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa “Carnaval Málaga 2024”	1	7.000 €	5.998,90 €
TOTAL			5.998,90 €

- **BRCM SOLUCIONES BROADCAST, SL**

Descripción del Servicio	Nº PREV. DE SERV.	IMPORTE UNITARIO MAXIMO (IVA excluido)	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)
Servicio de Unidad Móvil de Televisión conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa “Carnaval Málaga 2024”	1	7.000 €	6.700 €
TOTAL			6.700 €

QUINTO: La Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A., en la misma sesión de 19 de enero de 2024, acuerda remitir todas las ofertas presentadas a la Dirección de Producción de Canal Sur Radio y Televisión S.A. para informe de la unidad proponente del gasto.

SEXTO: Tras recibir dicho informe, la Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. se reúne en la sesión celebrada el día 24 de enero de 2024 y acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, proponer la adjudicación del referido servicio a la empresa **BROADCAST PRODUCCIONES, S.L.**, al ser la oferta presentada con mejor relación calidad-precio, que cumple todos los requisitos exigidos en el Pliego que rige la presente licitación y no supera el importe máximo de licitación.

SEPTIMO: El cuadro de valoración de ofertas queda como sigue:

- Precio del servicio:

Clasificación	Empresa Ofertante	Puntuación Total
1ª	BROADCAST PRODUCCIONES S.L.	75 puntos
2ª	VISUALES 2000 S.L.	74,39 puntos
3ª	BRCM SOLUCIONES BROADCAST S.L.	66,60 puntos
4ª	HURI TELEVISION S.L.	63,76 puntos

- Características técnicas:

Clasificación	Empresa Ofertante	Puntuación Total
1ª	BROADCAST PRODUCCIONES S.L.	25 puntos
1ª	HURI TELEVISION S.L.	25 puntos
1ª	BRCM SOLUCIONES BROADCAST S.L.	25 puntos
2ª	VISUALES 2000 S.L.	20 puntos

- Puntuación total:

Clasificación	Empresa Ofertante	Puntuación Total
1ª	BROADCAST PRODUCCIONES S.L.	100 puntos
2ª	VISUALES 2000 S.L.	94,39 puntos
3ª	BRCM SOLUCIONES BROADCAST S.L.	91,60 puntos
4ª	HURI TELEVISION S.L.	88,76 puntos

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar la presente licitación a la empresa **BROADCAST PRODUCCIONES, S.L.**, según el siguiente detalle (Importes IVA excluido):

Descripción del Servicio	Nº PREV. DE SERV.	IMPORTE UNITARIO MAXIMO (IVA excluido)	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)
Servicio de Unidad Móvil de Televisión conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa “Carnaval Málaga 2024”	1	7.000 €	5.950 €
TOTAL			5.950 €

SEGUNDO: El servicio se llevará a cabo los días 2 y 3 de febrero de 2024.

TERCERO: Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la oferta con mejor relación calidad-precio. Dicha oferta cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación y no supera el importe máximo de licitación.

CUARTO: Esta adjudicación se notificará y se publicará en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

QUINTO: El contrato se entenderá perfeccionado desde la adjudicación del mismo, no precisándose de su formalización

SEXTO: Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito se podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado el acto recurrido, de conformidad con lo dispuesto en la

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Frente a la resolución de dicho recurso cabrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, según se dispone en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En la fecha abajo indicada.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV,

Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	26/01/2024 14:41:33	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	52Pr4HRSY6AJ3MRKYXSDFXMLMUKKZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	